

RESOLUCION N°85-1-2-1- T 00175

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 17 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA. ";

QUE el señor Diego Oquendo Silva, en su calidad de Gerente- Director Ejecutivo de la compañía en referencia, con el patrocinio del doctor Iván Callegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC-DIA-IL-84699, de 28 de diciembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°85-1-2-1-075, de 11 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA." por S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES ) con lo que asciende a S/.15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES ), dividido en 15.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES ) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

"RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA." pág.2

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de noviembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la  
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB 1985

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

*EMN.*  
EMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 232 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

